CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS
NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que una vez revisado el Manual de funciones y plan de cargos del Municipio de Los Patios, de conformidad con lo establecido en el Decreto 007 del 23 de enero de 2019, obrando de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el artículo 3° del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998, se encontró que no existe personal suficiente en la planta global de la Alcaldía Municipal, con funciones específicas relacionadas con:

1. Apoyar el 100% de las actividades asignadas por el Jefe de la Oficina Jurídica, garantizando una ejecución eficiente y oportuna.
2. Contribuir en la revisión y proyección de proyectos de acuerdo emanados del despacho, así como en las iniciativas provenientes de otras dependencias, asegurando coherencia jurídica y legalidad
3. Colaborar en la proyección de conceptos jurídicos tanto para el despacho como para otras áreas de la institución, aportando análisis fundamentados y precisos.
4. Elaborar y proyectar actos administrativos ajustados a derechos, atendiendo a los principios de legalidad, oportunidad y conveniencia, cuando sean solicitados.
5. Realizar la revisión detallada de proyectos de actos administrativos, analizando su legalidad y conveniencia en concordancia con las normativas vigentes.
6. Que se proyecten el 100% de las Respuestas a solicitudes y peticiones, asignados por el jefe de la oficina Jurídica.
7. Que se de respuesta en derecho y dentro de la oportunidad legal al 100% de los recursos de Reposición en materia de Plusvalia, que se le asignen.
8. Que se elabore las el 100% de las Resoluciones de recaudo del efecto plusvalía.
9. Que se notifique el 100 % de los sujetos pasivos de plusvalía en los términos de la ley.
10. Propender, promover el mantenimiento y mejora del sistema de gestión institucional, establecer las acciones de mejora de los procesos a su cargo, velar por su ejecución y cumplir las de su responsabilidad.
11. Que se orienten las actividades relacionadas con la aplicación de sistemas, métodos y procedimientos establecidos para atender y resolver las inquietudes, recomendaciones y reclamos de la ciudadanía en relación con las misión de la Alcaldía

12. Demas actividades que le sean asignadas por el Supervisor afines al objeto del contrato

Lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1 del decreto 2209 de 1998, que modifica el artículo 3 del decreto 1737 de 1998.

Se expide la presente certificación a los 05 días del mes de febrero de 2025 de acuerdo a solicitud realizada por la OFICINA JURIDICA Y CONTRATACIÓN.

MIRYEN RAMIREZ RAMIREZ
Secretaria General - Alcaldía de Los Patios